



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

*"2022- las Malvinas son argentinas"*

## **PROYECTO DE DECLARACION**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA:**

Su enérgico repudio a la represión desplegada por las fuerzas nacionales de seguridad y ordenada por la Justicia Federal en Villa Mascardi, Provincia de Río Negro, el pasado 4 y 10 de octubre; alienta la solución de estos conflictos por la vía institucional y pacífica con arreglo a las normas locales, constitucionales e internacionales; invita al Poder Ejecutivo, autoridades nacionales y provinciales a habilitar el diálogo institucional junto con las comunidades involucradas a los fines de alcanzar acuerdos democráticos y permanentes sobre el destino de las tierras y los derechos de las personas; y ratificando las atribuciones constitucionales de este cuerpo legislativo, señala la necesidad de reactivar el Mecanismo de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios.

## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

La Justicia Federal y las Fuerzas de Seguridad intervinieron para desalojar a la comunidad Mapuche de sus tierras ancestrales. Los hechos ocurrido en Villa Mascardi, Provincia de Río Negro incluyeron la detención de siete mujeres, una de ellas con un embarazo avanzado y dos bebés de 1 y 4 meses respectivamente, y el posterior traslado forzoso al pabellón de la Unidad IV del Servicio Penitenciario Federal en Ezeiza de cuatro de ellas, sin notificar a sus defensas, en un operativo que fue desprovisto de todo tipo de perspectiva en materia de género y Derechos Humanos.

El 10 de octubre, luego de la represión y lejos de alcanzar vías adecuadas para la solución del conflicto, el escenario de violencia se repitió cuando de manera disuasiva y sin que mediaran hechos previos de violencia que lo justificaran, las fuerzas de seguridad se presentaron y arrojaron una bomba lacrimógena para dispersarlos en Villa Mascardi mientras un grupo intentaba celebrar una ceremonia tradicional en el lugar,

Los hechos de público conocimiento desatados en Villa Mascardi por el desalojo ordenado contra la comunidad Lafken Winkul Mapu, se retrotraen a un proceso de recuperación territorial del pueblo mapuche. Desde hace cinco años, esta comunidad permanece en esas tierras.



DIPUTADOS  
ARGENTINA

*"2022- las Malvinas son argentinas"*

El encarcelamiento, la denegatoria de la excarcelación para todas ellas y aún más a una mujer embarazada de 40 semanas, la incomunicación y el traslado a más de 1500 kilómetros de su lugar de residencia constituyen violaciones evidentes a los derechos humanos. Al día de la fecha, Andrea Despo, Florencia Melo y Débora Vera continúan detenidas en la sede Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) de San Carlos de Bariloche, mientras que Betiana Colhuan Nahuel, Romina Rosas -que se encuentra embarazada-, María Celeste Ardaiz y Martha Jaramillo tienen prisión domiciliaria desde la madrugada del domingo, bajo la responsabilidad directa de la jueza Silvina Domínguez.

Sorprende que esta clase de conflictos sea abordado desde el abordaje penal y represivo, más cuando este parlamento, reafirmando sus atribuciones constitucionales adoptó normativas y procedimientos adecuados para el tratamiento de la conflictividad de los pueblos originarios. Entre otras normas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que fuera ratificado por la República Argentina a través de este cuerpo parlamentario postula, entre otros derechos de las comunidades de los pueblos originarios, el acceso a la tierra, a la vivienda y al trabajo.

En diciembre de 2007 se firmó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La declaración, adoptada en la ciudad de Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un instrumento que establece las líneas de conducta que los Estados miembro deben seguir en su relación con los pueblos originarios, procurando terminar con



DIPUTADOS  
ARGENTINA

*"2022- las Malvinas son argentinas"*

la discriminación, fortaleciendo el respeto a sus formas de entender la vida y relación con el ambiente, que son preexistentes a todos los Estados Nacionales. En ella se afirma que contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad.

En febrero de 2020 se conformó bajo un acuerdo entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Seguridad, y los demás organismos descentralizados que lo componen la Mesa de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios, junto al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Administración de Parques Nacionales. Resulta necesario que los mecanismos e instituciones creadas ante la necesidad de resolver estos conflictos sean reactivados. Este abordaje se basa en el respeto irrestricto a los derechos de los pueblos originarios al acceso a la tierra y a un modo de vida sustentable, como así lo dispone la Constitución Nacional, los tratados internacionales que forman parte de la misma y la legislación nacional en materia de derecho de los pueblos originarios.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados y diputadas que acompañen la sanción de este proyecto de declaración.

Hugo Yasky  
Diputado Nacional



DIPUTADOS  
ARGENTINA

*"2022- las Malvinas son argentinas"*

Diputados y Diputadas firmantes:

1. Hugo Yasky
2. Juan Carlos Alderete
3. María Rosa Martínez
4. Natalia Souto
5. Eduardo Valdés
6. Silvia Anahí Costa
7. Ana Fabiola Aubone
8. Leonardo Grosso
9. Claudia Ormachea
10. Santiago Igon
11. Juan Marino
12. Sergio Omar Palazzo